

Miércoles, 3 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Brozas

ANUNCIO. Modificación Presupuestaria. Crédito Extraordinario.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2024, acordó la aprobación inicial de expediente de modificación de crédito, modalidad crédito extraordinario, financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

ESTADO DE GASTOS

| APLIC. PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|-----------------------|---------------------------|--------------|
| 151.609.00 | DEMOLICIÓN Y URBANIZACIÓN | 351.095,56 € |

ESTADO DE INGRESOS

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|----------|--|--------------|
| 870 | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 351.095,56 € |

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los/as interesados/as examinar el expediente en dependencias de este Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones tengan por conveniente ante el Pleno de esta corporación.



Miércoles, 3 de abril de 2024

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Brozas, 30 de enero de 2024
Milagrosa Hurtado Marcos
ALCALDESA - PRESIDENTA

